

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 4 de marzo de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
Nº. 10.188 H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	HECTOR DAMIAN GADEA Cap. de Navío (R) Gobernador Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía Agr. CARLOS E. ESCOTORIN Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADM'NISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. ROSENDO SOTO Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años ..	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 260 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veintañal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.300,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DESCRIPCION

Pág.

M. de Gobierno Nº 328 del 18-2-77	— Disponiendo el cese de funcionamiento de Oficinas Seccionales dependientes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	926
M. de Gobierno Nº 329 del 18-2-77	— Aceptando la renuncia presentada por la señora Julia Ruiloba de Pereyra, al cargo de Sub-Ayudante, Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir del día 1º-2-77	926

M. de Gobierno Nº 330 del 18-2-77 —	Aceptando a partir del día 1º de febrero de 1977 la renuncia presentada por el señor Amadeo Arce, al cargo de Sub-Prefecto - Personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia	Pág. 927
M. de Gobierno Nº 331 del 18-2-77 —	Aceptando a partir del día 1º de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el señor Marcos Antonio Fernandez - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	927
M. de Gobierno Nº 332 del 18-2-77 —	Aceptando a partir del día 1º de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el señor Julio Ricardo Arizmendi al cargo de Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	927
M. de Gobierno Nº 333 del 18-2-77 —	Aceptando a partir del día 3 de febrero de 1977 la renuncia presentada por el señor Alberto González - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	927
M. de Gobierno Nº 334 del 18-2-77 —	Aceptando a partir del día 5 de febrero de 1977 la renuncia presentada por el señor Oscar René Tapia, al cargo de Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	928
M. de Gobierno Nº 335 del 18-2-77 —	Aceptando a partir del día 31 de enero de 1977, la renuncia presentada por el señor Nicolás Dávila al cargo de Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	928
M. de Gobierno Nº 336 del 18-2-77 —	Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a partir del día 1º de marzo de 1977 al Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Gregorio González	928
M. de Gobierno Nº 337 del 18-2-77 —	Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a partir del día 1º de marzo de 1977, al Oficial Auxiliar - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Pedro León Robledo	929
M. de Gobierno Nº 338 del 18-2-77 —	Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a partir del día 1º de marzo de 1977, al Sargento - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Pascual Víctor Guaimás	929
M. de Gobierno Nº 339 del 18-2-77 —	Concediendo a partir del día 1º de febrero de 1977, el pase a situación de retiro voluntario al Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Remigio Domingo Chaile	929
M. de Gobierno Nº 340 del 18-2-77 —	Concediendo el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de marzo de 1977, al Sargento - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Francisco Borja Vera	930
M. de Gobierno Nº 341 del 18-2-77 —	Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario al Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Dionisio López	930
M. de Gobierno Nº 342 del 18-2-77 —	Concediendo a partir del día 1º de febrero de 1977 el pase a situación de retiro voluntario al Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Adrián Torres	931
M. de Gobierno Nº 343 del 18-2-77 —	Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario al Cabo 1º, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Florentín Ramírez	931
M. de Gobierno Nº 344 del 18-2-77 —	Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Sub-Oficial Mayor - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Mateo Viveros	931
M. de Gobierno Nº 345 del 18-2-77 —	Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Oficial Auxiliar - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Robustiano Eusebio Vega	932
M. de Gobierno Nº 346 del 18-2-77 —	Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Martiniano Masías	932

M. de Gobierno Nº 347 del 18-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Sargento - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Silverio Pedro Cruz	Pág. 932
M. de Gobierno Nº 348 del 18-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Manuel Liverato Paz	933
M. de Gobierno Nº 349 del 18-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Sub-Oficial Mayor - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Bautista Roldán	933
M. de Gobierno Nº 350 del 18-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo 1º - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Rómulo Miguel Aguado	934
M. de Gobierno Nº 351 del 18-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Leopoldo Acosta	934
M. de Gobierno Nº 352 del 18-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de febrero de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. José María Miranda	934
M. de Gobierno Nº 353 del 18-2-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a partir del día 1º de marzo de 1977, al Cabo 1º - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Miguel Bruno Fabián	935
M. de Gobierno Nº 354 del 18-2-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a partir del día 1º de marzo de 1977, al Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Francisco Cruz Calderón	935
M. de Gobierno Nº 355 del 18-2-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a partir del día 1º de marzo de 1977, al Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Santos Vivas	935
M. de Gobierno Nº 356 del 18-2-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de febrero de 1977, al Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Humberto José Valenzuela	936

LICITACION PUBLICA

Nº 26667 — Hospital Nacional Christófreo Jakob - Salta, Lic. Nº 2/77	936
Nº 26666 — Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos, Lic. Nº 2/77	936
Nº 26663 — Gas del Estado, Lic. Nº 091	936
Nº 26630 — Y.P.F. - Administración del Norte, Licitaciones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6/77 ..	937
Nº 26611 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 090	937
Nº 26569 — Y.P.F. - Administración del Norte, Lic. Nº 60-1/874/77	937

EDICTO CITATORIO

Nº 26677 — Ceferino Rodríguez y Jacinta Cruz de Rodríguez	937
Nº 26676 — Gobierno de la Provincia	937
Nº 26675 — Honorio López	938
Nº 26674 — Milagro Guanica	938
Nº 26673 — José Antonio Aguilera	938
Nº 26672 — Domingo Santos Mena	938
Nº 26671 — Simón López	938
Nº 26670 — Jorge Díaz y Flavia Chocobar de Díaz	938
Nº 26669 — Martín Augusto Chocobar	938
Nº 26668 — José Antonio Carnica	939
Nº 26656 — Patricia Elizabeth, Walter Olegario e Ivonne Saravia	939
Nº 26629 — Mariano Onofre Rojo	939
Nº 26606 — Gilberto Colque	939
Nº 26605 — Ernesto Serapio Moya	939
Nº 26604 — Pedro Lucio Lera	940
Nº 26591 — Corina Brizuela de Paladino y Rafaela Brizuela	940
Nº 26571 — Juan Salazar	940

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 26692 — Dionisio Alanís	940
Nº 26691 — Emilio Secundino Gauffin	940
Nº 26686 — Aurora Aguirre	940
Nº 26682 — Luisa López de Flores	940
Nº 26680 — Juan José Erazu	941
Nº 26662 — Claudina Rojas de Funes	941
Nº 26661 — Honorina Pilar Carrizo	941
Nº 26652 — Miguel Smolski	941
Nº 26651 — Ana Choque	941
Nº 26649 — Sara Fernández de Lizondo	941
Nº 26648 — Francisco Mamani	941
Nº 26647 — Florentín Delgado - Tomasa Quispe de Delgado	941
Nº 26646 — Eduviges Palacio	941
Nº 26639 — Ricardo Julio Klix Arias	941
Nº 26626 — Felipe Tinte	941
Nº 26619 — Román Maldonado	942
Nº 26618 — Sara Harón de Freille	942
Nº 26617 — Humberto Sánchez	942
Nº 26615 — Elena del Carmen Meregaglia de Moreno	942
Nº 26613 — Daniel Antonio Coto	942
Nº 26610 — Reinoso Genaro	942
Nº 26597 — Leoncio Portillo	942
Nº 26592 — Mogrovejo Augusto	942
Nº 26584 — Octavio Rodríguez	942
Nº 26573 — Francisco Giavarini	942

REMATE JUDICIAL

Nº 26690 — Por José Zapia. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Mamani de Guari, Petrona	943
Nº 26689 — Por José Zapia, Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. García, Rudecindo	943
Nº 26684 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carrizo O. Fernando vs. Guantay Abdón	943
Nº 26683 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Huber F. Alfredo vs. Raúl J. Gomory	943
Nº 26641 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Lamy Ofelia vs. Avila J. Orlando y otro	943
Nº 26631 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Leias H. Alfonso vs. Acopio Salta	943

POSESION VEINTENAL

Nº 26658 — José Otero	944
Nº 26657 — José Otero	944
Nº 26601 — Corbalán de Paz, Marcelina Petrona	944
Nº 26587 — Cora Juana Molina de Vera	944

CITACION A JUICIO

Nº 26660 — Zampetini Cayetano y Rezzara Cayetano	944
Nº 26659 — Municipalidad de Rosario de la Frontera	944
Nº 26655 — Villagrán Daniel Severo	945
Nº 26638 — Nuar Angel de Lemir	945
Nº 26620 — Ramón Alejandro Carabajal C/Luisa Paz	945
Nº 26616 — Ana María Arias de Bertone C/Edgardo José Dante Bertone	945
Nº 26609 — Hipólito Liendro y otros	945
Nº 26583 — Angela Borelli de Baldi y otros	945
Nº 26575 — Gladys Estela Rojo y Eduardo Mario Cerrutti	945

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 26679 — Ricaldi Beatriz Flores de	945
--	-----

Sección COMERCIAL

Pag.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 26681 — Pizzería, Rotisería y Restaurant Popeye	946
Nº 26650 — Pizzería Petrakos	946

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26685 — Mar-Hel S.A.C.I.F.I., para el día 19-3-77	946
Nº 26654 — Defensores 20 de Febrero de Pesca y Caza, Metán, para el día 20-3-77	946

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 328

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 52-31.128

VISTO la nota nº 11-M-31 de fecha 17-1-77, mediante la cual la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas solicita se disponga el cese de funcionamiento de Oficinas Seccionales de su dependencia, en el interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que tal medida obedece al escaso movimiento demográfico registrado últimamente en esas oficinas como así también a la inactividad imperante en las mismas por jubilación de las respectivas Encargadas, lo cual torna innecesario e injustificado el mantenimiento de ellas, toda vez que dichos servicios se cubren con las Oficinas Seccionales cercanas a las referidas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el cese de funcionamiento de las Oficinas Seccionales dependientes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, que seguidamente se detallan, a partir de las fechas que en cada caso se especifican y en mérito a las razones arriba enunciadas;

—Oficina Seccional de Las Víboras, Departamento de Anta, a partir del 29-12-76.

—Oficina Seccional de El Rincón, Departamento de Metán, a partir del 10-1-77.

—Oficina Seccional de Coronel Cornejo, Dpto. de General San Martín, a partir del 27-10-76.

—Oficina Seccional de El Vencido, Departamento de Anta, a partir del 20-9-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 329

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 50-26.678

VISTO la renuncia presentada por la Sub-Ayudante de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, señora Julia Ruiloba de Pereyra, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO.

Que mediante nota de fecha 1º de febrero del corriente año, la citada Dirección General solicita se acepte la dimisión presentada, a partir de la fecha mencionada y en mérito a la causal invocada en la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Julia Ruiloba de Pereyra, al cargo de Sub-Ayudante, clase 06, Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir del día 1º de febrero de 1977 y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guñazú

Salta, 18 de febrero de 1977.

DECRETO Nº 330

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 50-26.664

VISTO la renuncia presentada por el Sub-Prefecto de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Amadeo Arce; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 24 de enero del corriente año, el citado organismo solicita se acepte dicha dimisión a partir del 1-2-77, con motivo de acogerse el causante a los beneficios jubilatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de febrero de 1977, la renuncia presentada por el señor Amadeo Arce, al cargo de Sub-Prefecto, clase 06, Personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y con motivo de acogerse los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Aguilar**

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 331

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-228.142

VISTO la renuncia presentada por el agente de Policía de la Provincia, Dn. Marcos Antonio Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 73 de fecha 9-2-77, Jefatura de Policía solicita se acepte dicha dimisión a partir del día 1º de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de febrero/77 del año en curso la renuncia presentada por el Sr. Marcos Antonio Fernández, C. 1950, D. N. I. nº 10.013.457, al cargo de agente (L. 6238-P. 2531), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Brigada de Investigaciones, dependiente de la Unidad Regional Centro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Aguilar
Guñazú**

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 332

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-228.141

VISTO la renuncia presentada por el agente de Policía de la Provincia, Dn. Julio Ricardo Arizmendi; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 74 de fecha 9-2-77, Jefatura de Policía solicita se acepte dicha dimisión a partir del día 1º de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de febrero/77 del año en curso la renuncia presentada por el Sr. Julio Ricardo Arizmendi, C. 1954, D. N. I. nº 11.475.067, al cargo de agente (L. 6240 - P. 2558), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en el Departamento de Deportes, dependiente de la Unidad Regional Centro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Aguilar
Guñazú**

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 333

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-227.832

VISTO la renuncia por razones particulares, presentada por el agente de Policía de la Provincia, Dn. Alberto González; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 52 de fecha 3 de febrero del corriente año, Jefatura de Policía solicita se acepte dicha dimisión, a partir de la fecha mencionada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 3 de febrero de 1977, la renuncia presentada por el señor Alberto González, C. 1957, D. N. I. número 13.040.881, al cargo de agente (L. 5881/P. 2761), clase 06, Personal de Seguridad de Policía

de la Provincia, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, dependiente de la Unidad Regional Centro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 334

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-228.059

VISTO la renuncia presentada por el agente de Policía de la Provincia, Dn. Oscar René Tapia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 62, de fecha 7 de febrero del corriente año, Jefatura de Policía solicita se acepte dicha dimisión, a partir del día 5-2-77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 5 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el señor Oscar René Tapia, C. 1949, M. I. nº 7.674.840, al cargo de agente (L. 4056/P. 2837), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría nº 19 de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Unidad Regional Centro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 335

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente nº 44-227.618

VISTO la renuncia presentada por razones particulares, por el agente de Policía de la Provincia, Dn. Nicolás Dávila; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 47, de fecha 1º de febrero del corriente año, Jefatura de Policía solicita se acepte dicha dimisión a partir del día 31-1-77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 31 de enero de 1977, la renuncia presentada por el señor Nicolás Dávila, C. 1940, M. I. número 4.568.860, al cargo de agente (L. 6263/P. 1537), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Unidad Regional Centro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 336

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 89-606.764/13 y

44-220.666

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el cabo de Policía de la Provincia, Dn. Gregorio González, gestiona su pase : situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 54 y resolución nº 91, ambas de fecha 3-2-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12, del expediente nº 44-220.666, corre la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, la cual ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al citado empleado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de Retiro Voluntario a partir del día 1º de marzo de 1977, al cabo (L. 3424/P. 1277), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Gregorio González, C. 1931, M. I. nº 7.269.334, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, con un haber de retiro mensual de \$ 31.284,00 (treinta y un mil doscientos ochenta y cuatro pesos), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23, de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 337

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes Nros. 95-605.796/13 y
44-217.525

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Dn. Pedro León Robledo, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 53 y resolución nº 90, ambas de fecha 3-2-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente nº 44-217.525, corre la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, la cual ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al citado empleado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de marzo de 1977, al Oficial Auxiliar (L. 2407/P. 420), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Pedro León Robledo, C. 1921, M. I. nº 3.955.100, con revista en la Comisaría nº 51 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Unidad Regional Sud - Metán, con un haber de retiro mensual de \$ 47.779,00 (cuarenta y siete mil setecientos setenta y nueve pesos), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Alemán
Guñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 338

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes Nros. 44-221.213 y
96-606.329/10

VISTO las gestiones cumplidas por el sargento de Policía de la Provincia, Dn. Pascual Víctor

Guaimás, a fin de lograr su pase a situación de Retiro Voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 56 y resolución 96, ambas de fecha 4-2-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente nº 44-221.213, corre la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, la cual ha determinado el haber de retiro mensual que le corresponde al causante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de Retiro Voluntario a partir del día 1º de marzo de 1977, al sargento (L. 3304/P. 896), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Pascual Víctor Guaimás, C. 1932, M. I. nº 7.226.968, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de \$ 36.329,00 (treinta y seis mil trescientos veintinueve pesos), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 339

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes Nros. 89-606.090 y 44-217.270

VISTO las gestiones efectuadas por el agente de Policía de la Provincia, Dn. Remigio Domingo Chaile, a fin de lograr su pase a situación de Retiro Voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 10 y resolución nº 13, ambas de fecha 5-1-77, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro peticionado en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente nº 44-217.270, corre la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, determinando el haber de retiro mensual que le corresponde al causante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de febrero de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario, al agente (L. 2612/P. 1763), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Remigio Domingo Chaile, C. 1923, M. I. nº 3.956.880, con revista en la Sub-Comisaría de San Luis, con un haber de retiro mensual de treinta mil ciento siete pesos (\$ 30.107,00), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 340

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 89-605.499/13, 96-605.499/10 y 44-220.583

VISTO las gestiones cumplidas por el sargento de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Borja Vera, a fin de lograr su pase a situación de Retiro Voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 55 y resolución nº 92, ambas de fecha 3-2-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente nº 44-220.583, corre la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, la cual ha determinado el haber de retiro mensual que le corresponde al causante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de marzo de 1977, al sargento (L. 2659/P. 912), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Borja Vera, C. 1930, M. I. nº 7.220.659, con revista en la Comisaría nº 15, de El Carril, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de \$ 35.319,00 (treinta y cinco mil trescientos diecinueve pesos), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 341

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 96-606.772/10 y 44-219.274

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el agente de Policía de la Provincia, Dn. Juan Dionisio López, gestiona su pase a situación de Retiro Voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 57 y resolución nº 97, ambas de fecha 4-2-77, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente nº 44-219.274, corre la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, determinando el haber de retiro mensual que le corresponde al causante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario, al agente (L. 2429/P. 1931), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Dionisio López, C. 1934, M. I. número 7.232.758, con revista en Alcaldía de Policía, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de pesos 30.097,00 (treinta mil noventa y siete pesos), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 342

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 96-606.220 y 44-220.895

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el cabo 1ro. de Policía de la Provincia, Dn. Adrián Torres, gestiona su pase a situación de Retiro Voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 12 y resolución nº 15, ambas de fecha 6-1-77, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente nº 44-220.895, corre la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, determinando el haber de retiro mensual que le corresponde al causante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de febrero de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario, al cabo 1ro. (L. 3406/P. 1025), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Adrián Torres, C. 1925, M. I. número 3.908.168, con revista en la Comisaría Seccional Primera, con un haber de retiro mensual de treinta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos (\$ 34.166,00), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guñazú**

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 343

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 647.751 y 44-218.012

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el cabo 1ro. de Policía de la Provincia, Dn. Florentín Ramírez, gestiona su pase a situación de Retiro Voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 71 y resolución nº 120, ambas de fecha 9-2-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Que a fs. 11/12 del expediente nº 44-218.012, corre la liquidación efectuada por la Caja de

Previsión Social de la Provincia, determinando el haber de retiro mensual que le corresponde al causante.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario, al cabo 1ro. (L. 3341/P. 1007), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Florentín Ramírez, C. 1919, M. I. nº 3.987.796, con revista en la Comisaría nº 24, San Carlos, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de pesos 34.216,00 (treinta y cuatro mil doscientos dieciséis pesos), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guñazú**

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 344

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 91-605.088/07 y 44-218.690

VISTO la solicitud de pase a situación de retiro voluntario, efectuada por el Sub-Oficial Mayor de Policía de la Provincia, Dn. Mateo Viveros, de conformidad con lo establecido por la ley nº 4609; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 41 y resolución nº 78, ambas de fecha 31 de enero de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 12/13 del expediente nº 44-218.690, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario a favor del Sub-Oficial Mayor (L. 3003/P. 833), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Mateo Viveros, Clase 1933, M. I. nº 7.232.162, con revista en la Comisaría Seccional Primera, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Cuarenta y cinco mil cuarenta y nueve pesos (\$ 45.049,00), de acuerdo a la liqui-

dación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guiñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 345

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 96-606.319/10 y 44-219.310

VISTO la solicitud de pase a situación de retiro voluntario, efectuada por el Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Dn. Robustiano Eusebio Vega, de conformidad con lo establecido por la ley nº 4609; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 51 y resolución nº 89, ambas de fecha 1º de febrero de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente nº 44-219.310, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario a favor del Oficial Auxiliar (L. 2808/P. 347), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Robustiano Eusebio Vega, clase 1922, M. I. nº 3.957.800, con revista en la Banda de Música dependiente del Departamento Personal (D. 1), con un haber de retiro mensual de \$ 47.809,- (cuarenta y siete mil ochocientos nueve pesos), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guiñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 346

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 89-606.446/13 y 44-216.004

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el cabo de Policía de la Provincia, Dn. Martiniano Masías, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 65 y resolución nº 107, ambas de fecha 8-2-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 11/12 del expediente 44-216.004, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario a favor del cabo (L. 2972/P. 1329), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Martiniano Masías, clase 1924, M. I. nº 3.903.264, con revista en la Comisaría Sec. Segunda, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de pesos 31.324,- (treinta y un mil trescientos veinticuatro pesos), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guiñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 347

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 105-605.426/02 y 44-219.106

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el sargento de Policía de la Provincia, Dn. Silverio Pedro Cruz, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 67 y resolución nº 109, ambas de fecha 8-2-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 12/13 del expediente

44-219.106, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario a favor del sargento (L. 1547-P. 914), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Silverio Pedro Cruz, clase 1925, M. I. nº 3.907.668, con revista en la Sub-Comisaría de San Lorenzo, con un haber de retiro mensual de \$ 36.369.00 (treinta y seis mil trescientos sesenta y nueve pesos), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23, de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 348

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 96-606.366/10 y 44-220.756

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el agente de Policía de la Provincia, Dn. Manuel Liverato Paz, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 64 y resolución nº 106, ambas de fecha 8-2-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el c-usante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 1112 del expediente nº 44-220.756, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario a favor del agente (L. 3759/P. 2027), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Manuel Liverato Paz, clase 1922, M. I. nº 3.843.319, con revista en el Destacamento de General Pizarro, dependiente de la Unidad Regional 3, M^{ta}án, con un haber de retiro mensual de \$ 30.087.00 (treinta mil ochenta y siete pesos); de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guñazú

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 349

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 95-605.486/09 y 44-220.610

VISTO la solicitud de pase a situación de retiro voluntario, efectuado por el suboficial mayor de Policía de la Provincia, don Bautista Roldán, de conformidad con lo establecido por la ley nº 4609; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 33 y resolución nº 65, ambas de fecha 26 de enero de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 12/13 del expediente nº 44-220.610, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del suboficial mayor (L. 3333/P. 838), clase 06, personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Bautista Roldán, clase 1926, M. I. nº 3.910.240, con revista en Alcaldía de Policía, con un haber de retiro mensual de cuarenta y cinco mil sesenta y nueve pesos (\$ 45.069), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 350

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nros. 96.606.761/10 y 44-219.772

VISTO la solicitud de pase a situación de retiro voluntario, efectuada por el cabo 1º de Policía de la Provincia, don Rómulo Miguel Aguado de conformidad con lo establecido por la ley Nº 4609; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 29 y resolución Nº 61, ambas de fecha 24 de enero de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-219.772, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del cabo 1º (L. 2936/P. 1034), clase 06, personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Rómulo Miguel Aguado, clase 1934, M.I. Nº 7.273.979, con revista en la Sección Edificaciones e Instalaciones Fijas, con un haber de retiro mensual de treinta y dos mil seiscientos veintitrés pesos (\$ 32.723), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

di Pasquo

Aguilar

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 351

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 96-606.256/10 y 44-215.996

VISTO la solicitud de pase a situación de retiro voluntario, efectuada por el agente de policía de la Provincia, don Leopoldo Acosta, de conformidad con lo establecido por la ley número 4609; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 30 y resolución Nº 62, ambas de fecha 24 de enero de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-215.996, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del agente (L. 3783/P. 2164), clase 06, personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Leopoldo Acosta, clase 1913, M.I. Nº 3.943.999, con revista en la subcomisaría de Río Piedras, con un haber de retiro mensual de treinta mil sesenta y siete pesos (\$ 30.067), conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

di Pasquo

Aguilar

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 352

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 96-605.976/10 y 44-216.841

VISTO la solicitud de pase a situación de retiro voluntario, efectuada por el cabo de Policía de la Provincia, don José María Miranda, de conformidad con lo establecido por la ley número 4609; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 11 y resolución Nº 14, ambas de fecha 5 de enero de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-216.841, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de Febrero de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del cabo (L. 2606/P. 1201) clase 06, personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don José María Miranda, clase 1912, M.I. Nº 3.942.865, con revista en el destacamento "El Chamental", con un haber de retiro mensual de treinta y un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 31.344), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Aguilar

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 353

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 96-606.791/10 y 44-219.471

VISTO las gestiones efectuadas por el cabo primero de Policía de la Provincia don Miguel Bruno Fabián, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 28 y resolución Nº 58, ambas de fecha 21-I-77, Jefatura de Policía solicita el otorgamiento de dicho beneficio, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-219.471 corre la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, en la cual se indica el haber de retiro mensual que le corresponde al causante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de marzo de 1977, al cabo primero (L. 2922/P. 1028), clase 06, personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Miguel Bruno Fabián, clase 1930 M.I. Nº 7.221.387, con revista en la comisaría Seccional Quinta, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de \$ 34.455, (treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Aguilar

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 354

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 96-606.718/10 y 44-219.030

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el agente de Policía de la Provincia, don Francisco Cruz Calderón, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 25 y resolución Nº 55, ambas de fecha 20-I-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del Expte. Nº 44-219.030, corre la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, la cual determina el haber de retiro mensual que le corresponde al citado empleado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de marzo de 1977, al agente (L. 3533/P. 1701), clase 06, personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Francisco Cruz Calderón, clase 1927, M.I. Nº 7.211.120, con revista en la comisaría de Joaquín V. González, con un haber de retiro mensual de \$ 30.127 (treinta mil ciento veintisiete pesos), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Aguilar

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 355

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 89-605.804/13 y 44-213.321

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el cabo de Policía de la Provincia, don Santos Vivas, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 27 y resolución Nº 57, ambas de fecha 21-I-77, Jefatura de Policía solicita el otorgamiento del referido beneficio, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del Expte. Nº 44-213.321, corre la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, la cual determina el haber de retiro mensual que le corresponde al causante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de marzo de 1977, al cabo (L. 3732/P. 1326), clas. 06,

personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Santos Vivas, clase 1920, M. I. Nº 3.953.697 con revista en el destacamento Santa Rosa de Tastil, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de \$ 31.334 (treinta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar

Salta, 18 de febrero de 1977

DECRETO Nº 356

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 96-606.460 y 44-219.419

VISTO las gestiones efectuadas por el agente de Policía de la Provincia don Humberto José Valenzuela, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO.

Que mediante nota Nº 15 y resolución Nº 24, ambas de fecha 6-I-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del Expte. Nº 44-219.419, corre la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, determinando el haber de retiro mensual que le corresponde al causante.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de febrero de 1977, al agente (L. 2370/P. 2509), clase 06, personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Humberto José Valenzuela, clase 1947, M. I. Nº 7.211.275, con revista en la comisaría Seccional Primera, con un haber de retiro mensual de \$ 30.107 (treinta mil ciento siete pesos) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación y de estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26667

F. Nº 3685

HOSPITAL NACIONAL "CHRISTOFREDO JAKOB" (Salta)

Licitación Pública Nº 2/77

Llámanse a licitación pública Nº 2/77, para el día 21 de marzo del corriente año a las doce horas, con el objeto de contratar la adquisición de: víveres secos, víveres frescos, pan, frutas, carne, productos lácteos, con destino al consumo de los pacientes del hospital nacional "Christoffredo Jakob". La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la oficina de compras de dicho hospital, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia, sita en General Richieri, sin número (Salta).

Compras y Suministros, 17-2-77.

Valor al cobro \$ 500.

e) 3 y 4-3-77

O. P. Nº 26666

F. Nº 3684

HOSPITAL DR. JOAQUIN CASTELLANOS DE GENERAL GUEMES

Licitación Pública Nº 2/77

Llámanse a licitación pública Nº 2/77 para el día 29 de marzo de 1977 a horas doce para adquirir carne, productos lácteos, verduras, víveres secos y frescos, pan y frutas, destinados al consumo del hospital de zona Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes, en la provincia de Salta. La apertura de las propuestas se realizarán en la Administración del Estado nosocomio, sita en Cabred, sin número. Dirigirse por pliegos e informes al hospital mencionado.

Hugo Alejandro Vallaro

Secretario Administrativo

Valor al cobro \$ 450.

e) 3 y 4-3-77

O. P. Nº 26663

F. Nº 3683

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 091

Contratación Camioneta Para Sub-Delegación Captación Planta Caimancito.

Retirar Pliegos en: Administración Salta - Oficina de Compras, 20 de Febrero 56 (Salta); Planta Caimancito (Caimancito, Jujuy), Suc. Tartagal, España 65 (Tartagal) y en Delegación Captación Yacimiento Norte (Campo Durán, Salta).

Fecha: 30 de marzo 1977.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 2 al 11-3-77.

O. P. Nº 26630

F. Nº 3682

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****VESPUCIO - SALTA - F.C.N.G.B.****Dirección Telefónica "PETROSAL"****Licitación****Pública. Nº****DESCRIPCION**

60/1/77	Adq. repuestos p/motores Perkins. Apertura: 15/3/77 - Horas 10,30.
60/2/77	Adq. aparatos de maniobras eléctricas. Apertura: 15/3/77 - Horas 10,30.
60/3/77	Adq. grúa autotransportable. Apertura: 15/3/77 - Horas 10,30.
60/4/77	Adq. mangueras de goma sintética para perforación. Apertura: 15/3/77 - Horas 10,30.
60/5/77	Adq. motocompresores de aire portátil. Apertura: 15/3/77 - Horas 10,30.
60/6/77	Adq. herramientas varias. Apertura: 15/3/77 - Horas 10,30.

Lugar de apertura: Servicio Suministros - Oficina de Compras General Mosconi - Provincia de Salta.

Venta de Pliegos. Roque S. Peña 777, 1er. piso - Capital Federal. — Administración del Norte YPF, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

IMPORTANTE: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 500,- (Quinientos pesos).

Antonio Pluchinotta

Ing. Mec. Matrícula 2113

Superintendente de Auxiliares Y. N.

Valor al cobro \$ 450,- e) 28-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26611

F. Nº 3681

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****GAS DEL ESTADO****LICITACION PUBLICA GDC/SAL 090**

Limpieza, Mantenimiento y Refrigerios en Base Operaciones San Pedro (San Pedro de Jujuy).

Retirar Pliegos en: Base Operaciones San Pedro - Formosa esq. Gorriti (San Pedro de Jujuy) y en Administración Salta - Oficina de Compras, 20 de Febrero 56, Salta - Capital.

Apertura: 16 de marzo de 1977.

Valor al cobro \$ 450.- e) 24-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26569

F. Nº 3678

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****LICITACION PUBLICA Nº 60-1/874/77**

S/Contratación Servicio Transporte de Perso-

nal a pozos de perforación y otros en Yacimiento Norte.

Apertura: horas 10 del 11-3-1977.

Lugar: Administración Y.P.F. del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Adm. YPF del Norte - Camp. Vespucio (Salta).

YPF Sede Central, Av. Prs. R. S. Peña 777, Planta Baja, Of. 5, Capital Federal.

Divisional YPF Rosario, Gral. Urquiza 1318 - Rosario de Santa Fe.

Divisional YPF Córdoba, General Paz 351/55, Córdoba.

Planta Almacenaje YPF Tucumán, Banda del Río Salí, Tucumán.

Repres. Legal YPF Salta, Zuviría 356, Salta.

Valor al cobro \$ 450,- e) 21-2 al 4-3-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26677

T. Nº 1178

Ref.: Expte. Nº 34 - 75896/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Ceferino Rodríguez y Jacinta Cruz de Rodríguez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0220 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 7, manzana 21A, sección "B", catastro número 1692 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,012 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace a la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26676

T. Nº 1177

Ref.: Expte. 11 - 04889/72.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Gobierno de la Provincia, titular del inmueble catastro 7315, plano de subdivisión Nº 00836 del departamento de Metán, tiene solicitado una concesión de uso de agua del dominio público proveniente de la vertiente u ojo de agua existente en el referido inmueble, para ceder su caudal a favor del Automóvil Club Argentino para uso de bebida y funcionamiento de la hostería del Río Juramento, entidad que deberá realizar la reserva correspondiente para el puesto policial de la provincia de Salta, ubicado dentro de los límites del citado inmueble.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26675 T. Nº 1176
Ref.: Expte. Nº 34-75892/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Honorio López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0670 Ha., del inmueble identificado como parcela 15, manzana 22, sección "B", catastro número 1735 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,035 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1977.
Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26674 T. Nº 1175
Ref.: Expte. Nº 34-74167/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Milagro Guanca, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0310 hectárea del inmueble identificado como lote Nº 22, manzana 65, catastro Nº 2000 con una dotación de 0,016 l/seg. y para una superficie de 0,0280 hectárea del inmueble identificado como lote Nº 23, manzana 65, catastro número 2001 con una dotación de 0,015 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26673 T. Nº 1174
Ref.: Expte. Nº 34-75888/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Aguilera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0410 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 5, manzana Nº 43, sección "B", catastro Nº 1852 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,0215 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26672 T. Nº 1173
Ref.: Expte. Nº 34-60692/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Domingo Santos Mena, tiene solicitado otorga-

miento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0480 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 54, parcela 16, catastro Nº 1936, con una dotación de 0,025 l/seg., y un superficie de 0,0080 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 54, parcela 20, catastro Nº 1940 con una dotación de 0,004 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 826671 T. Nº 1172
Expte. Nº 34-75893/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Simón López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0650 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 16, manzana 22, sección "B", catastro Nº 1736 del departamento de Cafayate; con una dotación de 0,034 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26670 T. Nº 1172
Ref.: Expte. Nº 34-74166/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jorge Díaz y Flavia Chocobar de Díaz, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0250 hectárea del inmueble identificado como parcela 23, manzana 15, sección "B", catastro Nº 1684 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 22 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26669 T. Nº 1172
Ref. Expte. 34-73999/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Augusto Chocobar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0220 hectárea del inmueble iden-

tificado como parcela 5, manzana 21, sección "B", catastro Nº 1713, con una dotación de 0,012 litros por segundo, y para una superficie de 0,0302 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 6, manzana 21, sección "B", catastro 1714, con una dotación de 0,016 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26668

T. Nº 1171

Ref.: Expte. Nº 34-68238/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Garnica, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 2,5112 hectáreas del inmueble denominado parcela 6 B, polígono F de la finca "Ex Hacienda de Cachi", catastro Nº 1035 del departamento de Cachi con una dotación de 1,32 litros por segundo, a derivar del río Calchaquí, margen derecha. El presente pedido es un desmembramiento de la concesión solicitada mediante expediente Nº 5949/47. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26656

T. Nº 13033

REF.: EXPTE. Nº 34-66802/75 - s.r.a.p.

(Aplicación del Art. 233)

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Patricia Elizabeth, Walter Olegario e Ivonne Saravia, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, (Aplicación del Art. 233 del Código de Aguas) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y Temporal-Eventual, las superficies de 113,1000 Has. y 81,9000 Has., con dotaciones de 59,377 l/seg. y 42,997 l/seg., respectivamente, del inmueble identificado como finca "El Quebrachal", catastro nº 4868, ubicado en El Quebrachal, Departamento de Anta; para hacer uso del agua del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio del Canal comúnero "Jorge Azar". La presente concesión es un desmembramiento de la acordada por Decreto nº 296/61, expediente nº 5216/A/47. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 1 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26629

T. Nº 12990

Ref. Expte. Nº 34 - 75192/76. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Mariano Onofre Rojo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 8,9523 hectáreas del inmueble rural denominado "Fracción 1 - A de finca El Tránsito", catastro Nº 4391 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 4,70 l/seg., con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, las que son derivadas por el canal secundario I, compuerta Nº 5, acequia denominada "El Tránsito". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 7 de febrero de 1977.

Imp. \$ 900.

e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26606

T. Nº 1167

REF.: EXPTE. Nº 34-75106/76 - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Gilberto Colque, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0220 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 63, parcela 1, catastro nº 2056 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,0116 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26605

F. Nº 1166

REF.: EXPTE. Nº 34-75897/76. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Ernesto Serapio Moya, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0370 Has. del inmueble identificado como Parcela nº 8, Manzana 1 "B", Sección "B", catastro nº 2392 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,019 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Salta - Administración Gral. de Aguas, 17 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26604

T. Nº 1165

REF.: EXPTE. Nº 34-74169/76. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro Lucio Lera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0550 Has. del inmueble Parcela 8, Manzana 54, Catastro nº 206, con una dotación de 3,029 l/seg. y para una superficie de 0,045C Has. de la Parcela 9, Manzana 54, Catastro nº 810 con una dotación de 0,24 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el Departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26591

T. Nº 12970

REF.: EXPTE. Nº 34-69896/76. - s.r.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Corina Brizuela de Paladino y Rafael Brizuela, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,4190 Has. en el inmueble rural denominado Villa Candelaria, catastro nº 687, ubicado en el Paraje "Rosario

Viejo" del Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 4,42 l/seg., con las aguas del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta nº 4 y acequia "Rosario Viejo". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de enero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26571

T. Nº 1163

Ref.: Expte. Nº 34-74806/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN SALAZAR, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar una superficie de 1,8885 Ha. del inmueble identificado como Lote Nº 4 de la subdivisión del Lote Nº 8 del fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 5406, ubicado en Apolinario Saravia, departamento de Anta; con una dotación de 0,99 l./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Monasterio del Dorado y con carácter Temporal-Eventual. La presente concesión es un desmembramiento de la acordada por Decreto Nº 1143/73, Expte. Nº 11432/Z/67. — Administración General de Aguas de Salta, 15 de febrero de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 21-2 al 4-3-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 26692

T. Nº 13062

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en expediente Nº 28.898/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dionisio Alanís a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, 2 de marzo de 1977. — María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 4 al 17-3-77

O. P. Nº 26691

T. Nº 13061

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Emilio Secundino Gauffin, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 45.768/76. — Salta, 25 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 4 al 17-3-77

O. P. Nº 26686

T. Nº 13053

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Aurora Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 52825/76. — Salta, 15 de diciembre de 1976. — Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26682

T. Nº 13049

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luisa López de Flores (Expte. número 51.352/76), para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 1 de marzo de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26680

T. Nº 13044

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan José Erazu, expediente Nº 64.245/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. — Salta, 10 de diciembre de 1976. — Escribano Oscar Romani secretario.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26662

T. Nº 13040

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Claudina Rojas de Funes. Expediente nº 13.066/76, a hacer valer sus derechos. — Salta, 14 de febrero de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26661

T. Nº 13036

El Dr. Lucio Rufino, Juez de 1ra. Instancia Civil Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Honorina Pilar Carrizo u Honorina Pilar Carrizo Romano u Honorina Carrizo. — San Ramón de la Nueva Orán, 23 de febrero de 1977. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26652

T. Nº 13029

Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en Sucesorio de Miguel Smolski, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de ley para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. Expediente nº 48.407/76. Publicación por 10 días. — Salta, 28 de febrero de 1977. — Dr. Omar Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26651

T. Nº 13025

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de: Ana Choque, para que comparezcan al Expediente nº 23.963/76 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 23 de febrero de 1977. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26649

T. Nº 13024

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial del Juzgado de 2da. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de Sara Fernández de Lizondo, (Expte. nº 52.792/76), a hacer valer sus derechos en ese juicio sucesorio. Publíquese por diez días en el

Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 11 de febrero de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26648

T. Nº 13023

“El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Francisco Mamani, para que hagan valer sus derechos en Expediente nº 27.694/75, y bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días”. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Dra. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26647

T. Nº 13022

“El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Florentín Delgado y de Doña Tomasa Quispe de Delgado, para que hagan valer sus derechos en Expediente nº 62.405/74, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26646

T. Nº 13021

“El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Eduvijos Palacios para que hagan valer sus derechos en Expediente Nº 28.070/75, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Dra. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26639

T. Nº 13019

Oscar Gustavo Koehle, Juez interinamente a cargo del Juzgado del 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Julio Klix Arias a hacer valer sus derechos en su sucesorio. Expte. Nº 64.550/77. Publicación 10 días. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 28-2 al 11-3-77

O. P. Nº 26626

T. Nº 12993

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: “Felipe Tinte - Sucesorio”, Expte. Nº 22.658/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 20 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26619

T. Nº 12996

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Román Maldonado - Sucesorio", expediente Nº 23.185/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 14 de 1976.

Imp. \$ 400.

e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26618

T. Nº 12997

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Sara Harón de Freille - Sucesorio", expediente Nº 22.268/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 19 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26617

T. Nº 12998

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio sucesorio de Humberto Sánchez, expediente número 23.463/76, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 21 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26615

T. Nº 13000

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación en el Expte. 29.612/76, cita a herederos o acreedores de Elena del Carmen Meregaglia de Moreno para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de febrero de 1977. — Fdo.: Escribana María E. C. de D'Jallad, Secretaria. Publicación 10 días.

Imp. \$ 400.

e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26613

T. Nº 12988

El doctor Lucio M. Rufino, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don DANIEL ANTONIO COTO, expte. nº 24.255/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de febrero de 1977. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26610

T. Nº 12987

El Dr. Patricio Gustavo Colombo Murua, Juez de Ira. Inst. 3ra. Nominación Civil y Comer-

cial, en expte. nº 45.755/76. Sucesorio de REINOSO Genaro, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, febrero 1 de 1977. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26597

T. Nº 12975

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en "Sucesorio de LEONCIO PORTILLO", Expte. Nº 48.307/76, cita a acreedores y/o herederos del causante para que hagan valer sus derechos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento legal. Publicación por diez días. — Salta, 18 de febrero de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 23-2 al 8-3-77

O. P. Nº 26592

T. Nº 12971

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en el juicio "Sucesorio de: Mogrovejo, Augusto". Expte. nº 64.146/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Augusto Mogrovejo, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de octubre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26584

T. Nº 12962

Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaria 1; en los autos: "Sucesorio de Dn. Octavio Rodríguez", Expte. nº 24.249/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Octavio Rodríguez, por diez días bajo apercibimiento de ley. — Orán, 3 de febrero de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26573

T. Nº 12954

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita a Francisco Giavarini o sus herederos y a toda persona interesada, para que en el plazo de diez días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble de calle Deán Funes entre 12 de Octubre y O'Higgins, de la ciudad de Salta, Sección M, Manzana 21, Parcela 24, Matrícula 2202, Plano 6868, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Expte. Popovich, Virginia Ana Giavarini de - Posesión Veinteñal, Nº 13.019/76. — Salta, febrero 16 de 1977. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 21-2 al 4-3-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26690

T. Nº 13059

Por: **JOSE ZAPIA****Judicial con base**

El día 16 de marzo de 1977 a las 18 horas, en Florida Nº 62 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 26.880, un terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en pasaje El Sol Nº 145 de esta ciudad, catastro Nº 8019, sección D, manzana 54 b, parcela 20, folio 375; libro 22, asiento 1; medidas: frente 10 metros, fondo 27,90 metros. Ordena el señor Juez de Apremio en los autos caratulados Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Mamani de Guari, Petrona, Expte. Nº 39.847. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Publicación de edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 960.

e) 4 al 15-3-77

O. P. Nº 26689

T. Nº 13060

Por: **JOSE ZAPIA****Judicial con base**

El día 16 de marzo de 1977 a las 18,30 horas en Florida Nº 62 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 79.360, un terreno con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Lamadrid Nº 748 de esta ciudad, catastro Nº 8634, sección E, manzana 40, parcela 25, libro 33, folio L 19, asiento 1; medidas: frente 10 metros, fondo 42 metros. Ordena el señor Juez de Apremio en los autos caratulados Municipalidad de la ciudad de Salta vs. García Rudecindo, expediente Nº 40/006/74. Señal: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 960.

e) 4 al 15-3-77

O. P. Nº 26684

T. Nº 13050

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 4 de marzo de 1977, a las 18,15, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un combinado de pie, marca Ambassador, con cambiador automático marca Winco, Nº 15957. Revisarlo en mi poder, sito en General Güemes 327, ciudad, en el horario de 17 a 20 horas. Ord. el señor Juez de Paz Letrado número 6, en autos: "Ejecutivo - Carrizo, Oscar Fernando vs. Guantay, Abdón", expediente número 4411/76. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión. 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500

e) 3 y 4-3-77

O. P. Nº 26683

T. Nº 13051

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 4 de marzo de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, una máquina Tupí, mesada de 0,90 x 0,90 motor de 3 H.P. Revisarla en poder del señor Raúl J. Gomory, sito en calle Alsina Nº 1036, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: "Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo - Huber, Federico Alfredo vs. Raúl J. Gomory", expediente Nº 4.835/76. Señal: 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500

e) 3 y 4-3-77

O. P. Nº 26641

T. Nº 13018

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de marzo de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.252.158,24, un terreno con casa construida en el mismo y todo lo demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicada en calle Los Cardones 6 de esta ciudad. Extensión: 15 metros de frente por 30 metros de fondo de terreno. Sup. 443,75 m². Linderos: Nor-Este: lote 14; Sud-Oeste: calle Las Acacias; Sud-Este: lote Nº 12 y al Nor-Oeste: calle Los Cardones. Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 50, parcela 13, matrícula número 29.347. Edificación: un comedor, un dormitorio, cocina y baño. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "Lamy, Ofelia vs. Avila, José Orlando y Avila, Silvia Liliana Parodi de - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 29.630/76. Señal: el 30% en el acto, a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Antes de dar comienzo a la subasta se les hará conocer el estado de ocupación del referido inmueble.

Imp. \$ 960,-

e) 28-2 al 11-3-77

O. P. Nº 26631

T. Nº 13008

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 14 de marzo de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario: "Elías Héctor Alfonso vs. Acopio Salta, y/o Alfredo Mastruleri y/o Aurelio Gómez", Expte. Nº 6585/76, remataré con base de \$ 630,-, importe del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad Capital 01, Sección K, Manzana 59, Parcela 2, Matrícula 46182. Medidas: 10,36 metros, C/fte. 10,00 metros. Cdo. N.: 59,28 metros. Cdo. S.: 56,57 metros. Límites: N. Lotes 1 - 24 - 25 - 26 - 27 y 28; S. Lote 3; O. Lote 19; S. E. calle Los Parrales. Plano Nº 3.541. Sub. s/Títulos. Sup. s/M. 579,25 m². Antecedentes dominial: Libro 377, Folio 176, Asiento 2. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días

en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tél. 17260.

Imp. \$ 960,-

e) 28-2 al 11-3-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26658

T. Nº 13038

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos: "Crespin Juana Rosa Otero de, Otero Rosa Isabelina B. de y otro". Expediente nº 13.330/76, cita al Sr. José Otero o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble rural ubicado en la localidad de San Lorenzo, Dpto. de Rosario de la Frontera, cuya superficie es de 12 Has. 4330,92 m2. siendo sus límites al norte con el Arroyo Copo Quile, al sur con Suc. Apolinario Alvarez y Suc. Gualdino Gutiérrez, al Oeste con Lucio Domínguez hoy Sandalio Sánchez (cat. 1046) y al este, con Suc. Eduviges Pérez (cat. 691). Catastros del inmueble de autos: 653 y 655. Publíquese por diez días. — Metán, 21 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550,-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26657

T. Nº 13039

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en los autos: "Otero Benicia Cabrera de y Crespin Juana Rosa Otero de - Posesión Veintenal". Expediente nº 13.302/76, cita al Sr. José Otero o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble cuya posesión se trata por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble rural ubicado en la localidad de El Potrero, Dpto. Rosario de la Frontera, cuya superficie es de 7 Has. 9.148,68 m2., siendo sus límites al Norte con calle pública, al Sur con Camino Nacional, al Oeste con Suc. Justiniano Lizárraga y al Este con Roberto Martínez hoy Angela de Galván, catastros números 383 y 111, respectivamente. Catastro del inmueble de autos: 654. Publíquese por diez días. — Metán, 21 de febrero de 1977. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550,-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26601

T. Nº 12983

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos: "Corbalán de Paz Marcelina Petrona - Posesión Veintenal". Expediente nº 13.289/76, cita al Sr. José Porcelo o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausen-

tes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble urbano sito en calle 20 de Febrero de la ciudad de Rosario de la Frontera, cuya superficie es de 909,30 m2., siendo sus límites al norte con Francisco Chimielauskas (cat. 2746) y Octavia Burgos de Lombardi (cat. 330), al sur con Yolanda Nelly Porcelo y Venancia Porcelo de Padilla (cat. 707); al este con Manuela Fradejas de Piorno, Irene Piorno de González, Elena Piorno de Caballero y Martín Piorno (cat. 56) y al oeste con calle 20 de Febrero. Publíquese por diez días. — Secretaría, Metán, 21 de febrero de 1977. — Fdo.: Dr. Ricardo N. Martinicchio, Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550,-

e) 23-2 al 8-3-77

O. P. Nº 26587

T. Nº 12969

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación, Civil y Comercial, en autos: "Posesión Veintenal - Cora Juana Molina de Vera". Expte. nº 48.499/76, cita a Martina Britos de Pérez y/o sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho al inmueble catastro 24654, Dpto. Capital, manzana 736, parcela 5, Sec. D, para que dentro de diez días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de designarse defensor oficial al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, si no lo hicieren a hacer valer sus derechos. Secretaría, 14 de febrero de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 550,-

e) 22-2 al 7-3-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26660

T. Nº 13035

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, en autos: "Puertas Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial, Agrícola, Ganadera - Prescripción Adquisitiva de Dominio". Expediente nº 24.740/76, cita a herederos y/o sucesores de Zampetini Cayetano y Rezzara Cayetano, a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en Departamento Rivadavia Banda Sud (Salta), denominado "Finca El Cocal" o "Tránsito", Lote nº 64, Catastro 535, mide. 2.165 metros de frente por 4.330 metros de fondo, lo que hace una superficie de: 937 hectáreas con 4.450 metros cuadrados. Límites: Norte, Finca Pozo del Naranjo de Suc. de Mariano Díaz; Sud, con finca Sandial, de Alberto Boggione; Este, con finca El Tunal de Centeno de Videla, y Oeste, con finca Santa Victoria de Suc. Adrián Romano o Cipriano Romano, dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que los represente. — San Ramón de la Nueva Orán, 1 de febrero de 1977. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26659

T. Nº 13037

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial en el Distrito Judicial del Sud, en autos: "Municipalidad de Rosario de

la Frontera s/Prescripción Adquisitiva". Expediente nº 13.242/76; cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a la Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Ciudad de Rosario de la Frontera; Sección B; Manzana 13; Parcelas 11, 12, 13, 14; Matrículas: 1298, 1297, 1296, 1295; con 69,15 mts. de frente sobre calle 9 de Julio; y con 34,85 mts. sobre calle Mitre; con una superficie de 2403,65 m². Ello bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que represente a los citados, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, 24 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26655 T. Nº 13031

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos: "Villagrán, Daniel Severo - Filiación Legítima". Expediente nº 45.451/76, cita y emplaza por veinte días a las personas que se crean con derecho en la presente causa. — Secretaría, 25 de agosto de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26638 T. Nº 13012

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "Monroy, Ana Angel de; Balboa, María Angel de; Angel, Miguel Angel y Arce, Clara Vianey Angel de vs. Angel Alberto y Lemir, Nuar Angel de - Ordinario: Nulidad de Testamento y Petición de Herencia", Expte. Nº 48.348/76, cita y emplaza por el término de 9 días a la señora Nuar Angel de Lemir y/o sus sucesores, a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que la represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación 10 días. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 28-2 al 11-3-77

O.P. Nº 26620 T. Nº 12995

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en autos "Ramón Alejandro Carabajal C/Luisa Paz - Tenencia de Hijo", expediente Nº 23907/76, cita por diez días a la demandada a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Orán, noviembre 22 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez.

Imp. \$ 500. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26616 T. Nº 12999

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Ana María Arias de Bertone C/Edgardo José Dante Bertone - Divorcio, tenencia de hijo, separación de bienes" Nº 23904/76, declara rebelde al demandado por no contestar demanda y abre a prueba el juicio por 40 días hábiles, debiendo las partes concurrir diariamente a Secretaría a oír providencias. — San Ramón de la Nueva Orán, no-

viembre 4 de 1976. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

O. P. Nº 26609

T. Nº 12986

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación Interino, en autos: "URIBARRI, Emilio Raúl, vs. Sucesión de GONZALO JUNQUERA - Escrituración" - Expte. Nº 64.411/76, cita y emplaza a HIPOLITO LIENDRO, RAFAELA VELAZQUEZ, MARCIAL LIENDRO, JUANA LIENDRO DE TORRES, ENRIQUE JAVIER VELAZQUEZ y CESAREO JUNQUERA, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. (Publíquese en Boletín Oficial y El Intransigente por diez días). Salta, 22 de febrero de 1977. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26583

T. Nº 12961

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, ciudad de Salta, en autos: "Vargas Aliaga, Humberto y otros, vs. Baldi, Angela Borelli de y otros - Escrituración". Expediente número 35.117/77, cita y emplaza a Angela Borelli de Baldi, María Angela Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 17 de febrero de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26575

T. Nº 12955

El doctor Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos caratulados: "Ejecutivo - Carrizo, Lautaro Raúl vs. Rojo, Gladys Estela y Eduardo Mario Cerrutti", Expediente Nº 36.516/76, cita y emplaza a los demandados Gladys Estela Rojo y Eduardo Mario Cerrutti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente", por el término de diez días. — Salta, 29 de noviembre de 1976. — Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 21-2 al 4-3-77

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 26679

T. Nº 13045

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en expediente Nº 48.126/76, caratulado: "Ricaldi, Beatriz Flores de s/Testamentario", cita y emplaza por 30 días a acreedores y/o herederos de la causante para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento legal. Edictos por diez (10) días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 25 de febrero de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, secretario.

Imp. \$ 400. e) 3 al 16-3-77

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 26681

T. Nº 13048

Gaspar Córdoba vende a Néstor Ochoa el negocio de Pizzería, Rotisería y Restaurant "Popeye", de Avda. Victorino de la Plaza Nº 65, Salta. Oposiciones en escribanía Guzmán, Florida 151, primer piso, oficina 1.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 9-3-77

O. P. Nº 26650

T. Nº 13030

Edicto por Venta de un Negocio

Avisa el escribano Roberto L. Terrone, domiciliado en Pasaje Manuel A. Castro 389, teléfono 15432, que los esposos Jorge Petrakos y Elli León de Petrakos, venden libre de gravamen el fondo de comercio denominado "Pizzería Petrakos", domiciliado en calle Coronel Egües Nº 355 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a favor de don Miguel Angel Oliva. Reclamamos de ley en escribanía.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 7-3-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 26685

T. Nº 13052

MAR - HEL S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día diecinueve (19) de marzo de 1977 a las 8 (ocho) horas, en el local social, calle Alvarado número dos mil cuarenta y siete, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación del secretario de la asamblea.
- 2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico titular, correspondiente al décimo séptimo ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1976.
- 3º) Honorarios del Directorio y síndico.
- 4º) Actualización de la revaluación del activo fijo, según ley 19.742.
- 5º) Aumento de capital.
- 6º) Elección de los directores y síndico para el nuevo período.
- 7º) Designación de 3 accionistas para que dos de ellos firmen el acta de la asamblea.

Salta, 1 de marzo de 1977

El Directorio

Imp. \$ 400.

e) 3 al 9-3-77

O. P. Nº 26654

T. Nº 13032

"DEFENSORES 20 DE FEBRERO DE PESCA Y CAZA — METAN"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 15 y 20 inc. c), f) e i) y 28 de los Estatutos Sociales, convócase a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1977 a horas 10, en n/sede social sita en Güemes Oeste esq. Sirio Libanés, de la ciudad de Metán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de Memoria, Balance y cuadro de cuentas, ganancias y pérdidas del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1976.
- 3º Aumento de cuota social.
- 4º Renovación parcial por dos años, de las siguientes autoridades: 1 Vicepresidente; 1 Protesorero; 1 Prosecretario; 1 Vocal titular 4º; 1 Vocal titular 5º; 1 Vocal suplente 3º; 1 Vocal suplente 4º.
- 5º Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

La H. Asamblea por disposición del Art. 31 de los Estatutos Sociales, sesionará con la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada, sin reunir quórum sesionará la misma con el número de socios presentes.

Se hace saber que las listas para electores deben estar suscriptas por diez socios activos, y no podrán ser candidatos aquellos socios que no tengan un año de antigüedad en la institución.

Juan Angel Quiñones
Secretario

Bernardino Massafro
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 4-3-77

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION